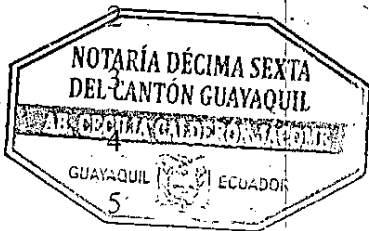


1



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A. -----

6

CUANTÍA: USD \$497.000,00.-----

7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy tres de agosto del dos
10 mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN**
11 **JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón
12 Guayaquil, comparece: La señorita Priscilla Salazar Loor,
13 ecuatoriana, soltera, estudiante, con cédula de ciudadanía
14 número cero nueve dos siete uno nueve cuatro ocho tres siete,
15 por los derechos que representa de la compañía **OFFSHORE**
16 **INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.** en su calidad de
17 **GERENTE GENERAL.** La compareciente es ecuatoriana,
18 mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar.
19 Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura
20 pública, a la que procede de una manera libre y espontánea
21 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo
23 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la
24 cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
25 **AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**
26 de la compañía **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL**
27 **S.A.,** de conformidad con las cláusulas y declaraciones
28 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**

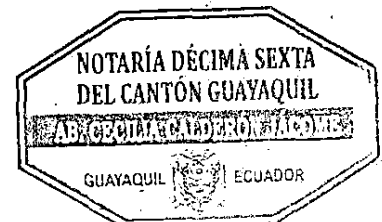
[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Játome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la
2 señorita Priscilla Salazar Loor por los derechos que representa
3 de la compañía **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL**
4 **S.A,** en su calidad de **GERENTE GENERAL**; debidamente
5 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas de la compañía, celebrada el uno de julio del dos mil
7 quince, **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante
8 escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Décimo Sexta
9 del cantón Guayaquil con fecha veintidós de mayo del dos mil
10 quince e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
11 veintinueve de Mayo del dos mil quince, se constituyó la
12 compañía **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.**
13 **TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- Con estos
14 antecedentes señalados en la cláusula anterior, yo, **LISSETTE**
15 **PRISCILLA SALAZAR LOOR**, por los derechos que represento
16 de la compañía **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL**
17 **S.A.,** en mi calidad de Gerente General, declaro de manera
18 expresa y bajo juramento que dando cumplimiento a la
19 resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal
20 de Accionistas, celebrada el uno de julio del dos mil quince, lo
21 siguiente: **Uno)** Que el **CAPITAL SUSCRITO** de su representada
22 ha sido aumentado en la suma de **CUATROCIENTOS**
23 **NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMÉRICA,** mediante la emisión de
25 **CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL** nuevas acciones
26 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una de ellas, de manera que el nuevo **CAPITAL**
28 **SUSCRITO** de la misma sea de **QUINIENTOS MIL DÓLARES**

1 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
2 QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar
3 de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Dos) Que el
4 CAPITAL AUTORIZADO de su representada ha sido aumentado
5 a la cantidad de UN MILLÓN DE dólares DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA. Tres) Que las CUATROCIENTOS
7 NOVENTA Y SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de
8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas han
9 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
11 OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A., de fecha
12 uno de julio del dos mil quince. Cuatro) Que como consecuencia
13 de lo anterior, se reforma el Artículo QUINTO y SEXTO del
14 Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes
15 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas celebrada el uno de julio del dos mil quince. Cinco) Así
17 mismo declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del
18 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General
19 celebrada el uno de julio del dos mil quince, cuya Acta consta
20 incorporada como documento habilitante.- Seis) declaro BAJO
21 JURAMENTO que mi representada OFFSHORE INTEGRITY
22 LOGISTICS OFFOIL S.A., no mantiene contrato de Obra Pública
23 pendiente con ninguna institución del Estado.- CLAUSULA
24 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan
25 como documentos habilitantes, los siguientes: Uno) copia del
26 nombramiento, así como copia de cédula y certificado de
27 votación de la señorita LISETTE PRISCILLA SALAZAR LOOR,
28 representante legal de la compañía OFFSHORE INTEGRITY

Ab. Cecilia Cecilia
Notaría Pública
Cecilia Cecilia



1 LOGISTICS OFFOIL S.A., en su calidad de Gerente General;
2 Dos) Registro Único de Contribuyentes; y, Tres) Acta de la
3 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
4 compañía OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.,
5 celebrada el uno de julio del dos mil quince. Anteponga y
6 agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo
7 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
8 correspondiente escritura pública. Firmado) Abogado Carlos
9 Miguel Febres-Cordero Buendía con Registro
10 número cero nueve- Dos mil once- ciento
11 cuarenta y siete, del Foro de Abogados.- **HASTA**
12 **AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia, la misma que se eleva
13 a Escritura Pública. Quedan agregados a mi Registro
14 formando parte integrante de la presente los
15 documentos que perfeccionan el presente acto cuyos
16 teñores se agregarán en cada uno de los
17 testimonios que de ésta se dieren. Leída íntegramente
18 por mí la Notaria al interviniente, este la aprueba, se
19 afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia
20 firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de
21 todo lo cual DOY FE.-

22

23 p. OFFSHORE INTEGRITY LOGISTIC OFFOIL S.A.

24

25

26



27 Srta. Lissette Priscilla Salazar Loor

28 RUC No. 0992921609001

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A. CELEBRADA EL UNO DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, siendo el día uno de julio del año dos mil quince, a las once horas, en la oficina principal de la compañía, ubicada en el Km 2.5 de la Av. Carlos Julio Arosemena, edificio "La Línea", oficina No. 1A, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A, los accionistas:

SLEM S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Diego Mantilla Jaramillo, tal como lo acredita con el nombramiento que adjunta, la compañía SLEM S.A., es propietaria de dos mil novecientos setenta acciones (2970) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

2970 Acc

Ing. Diego Danilo Mantilla Jaramillo, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta acciones (30) ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el uno por ciento (1%) del capital suscrito y acciones emitidas, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

30 ACC

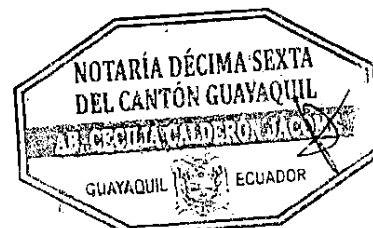
Preside la sesión el Ingeniero Diego Mantilla Jaramilla en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señorita Priscilla Salazar Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo dispone el art. 17 del estatuto social de la compañía.

El presidente solicita que por secretaria se realice la nómina de accionistas asistentes a la junta.

Dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los accionistas, el Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura a los puntos del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

Ab. Cecilia Salazar Llorca
Priscilla Salazar Llorca
Secretaria General



2. RATIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL DINERO POR PARTE DEL ADMINISTRADORES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

Leídos los puntos del orden del día por la Secretaria, el Presidente pone en consideración de la Junta el mismo para la correspondiente deliberación y aprobación:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma total de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos decide AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO a la suma total de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será íntegramente suscrito y pagado en NUMERARIO por los accionistas SLEM S.A. y Diego Danilo Mantilla Jaramillo, quienes suscriben CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas: SLEM S.A. y Diego Danilo Mantilla Jaramillo, manifiestan de forma expresa que se acogen a su derecho preferente.

Así mismo los accionistas resolvieron por unanimidad AUMENTAR el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía a la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en QUINIENTAS MIL ACCIONES

Cap Suscrito
\$ 500.000

AC \$ 497.000

\$ 1.000.000

ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, el que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.-"

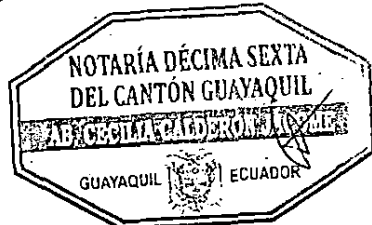
"ARTICULO SEXTO.- DE LOS TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones del capital suscrito del cero cero cero uno a la quinientos mil inclusive, y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento y serán firmadas dichas acciones por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier numero de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas.- Entregando un título certificado al accionista, éste suscribirá el recibo en el correspondiente talonario.-"

2.- RATIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL DINERO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES Y SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

A continuación, toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que para efectos de poder instrumentar el aumento de capital de la empresa es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, misma que determina lo siguiente:

"...En definitiva se llega a la conclusión de que son ADMISIBLES en las compañías los siguientes actos o contratos realizados entre ellas y sus administradores o comisarios: a) Las entregas de dineros hechas por los administradores a favor de las Compañías que administren, o por los comisarios, a título de mutuo o de depósito, sin intereses o con intereses inferiores al máximo convencional; y, b) La suscripción de acciones o participaciones en los casos de aumentos de capital, sin límite alguno, así como los aportes o compensaciones que para pagar tales acciones o participaciones se deban hacer.

No obstante lo antedicho mientras el legislador no interprete de manera generalmente obligatoria el tema antes referido, la Superintendencia de Compañías solo, aplicará el criterio antes expuesto en los casos en que las compañías respectivas hubieren autorizado previamente o ratificado con posterioridad las entregas de dinero, las suscripciones y los aportes o compensaciones, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la respectiva compañía...".

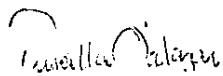


Ab. Cecilia Patricia Rodríguez
Calle Comercio 1000
Tel. 041 222 222


Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta Universal de Accionistas de la compañía por unanimidad de votos decide APROBAR el segundo y último punto del orden del día, esto es RATIFICAR que los accionistas y administradores de la compañía han entregado el dinero correspondiente al aumento de capital autorizado de la compañía.

Por último la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas decide que la GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A., otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y, aprobándose la misma por unanimidad de la Junta, concluyó la sesión a las doce horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, la Secretaria y todos los Accionistas presentes.- f) Ing. Diego Jaramillo Mantilla, Srta. Priscilla Salazar Loor y p. SLEM S.A. Ing. Diego Mantilla Jaramillo. Guayaquil, 1 de julio del 2015. Lo certifico.-


Srta. Priscilla Salazar Loor
Secretaria

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, al que me remitiré de ser necesario. Guayaquil, 1 de julio del 2015.- Lo certifico.-


Srta. Priscilla Salazar Loor
Secretaria

NÓMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A. CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

PRISCILLA SALAZAR LOOR, en mi calidad de secretaria de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la ley, formo la lista de asistentes a esta junta, verificando que se encuentran presente los siguientes accionistas:

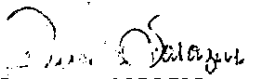
- SLEM S.A., debidamente representada por su Gerente General Diego Danilo Mantilla Jaramillo, propietaria de dos mil novecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y;
- Ing. DIEGO DANILLO MANTILLA JARAMILLO, propietario de treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.


\$ 2970.00
\$ 30
3.000

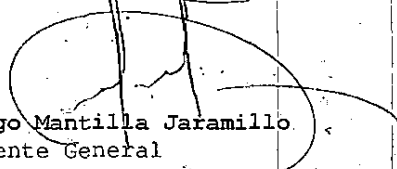
Que los antes mencionados accionistas representan el total de las acciones ordinarias nominativas y liberadas de la compañía que suman la cantidad de 3.000, encontrándose presente la totalidad del capital pagado.

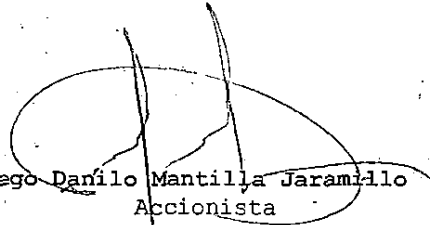
Guayaquil, 1 de julio del 2015.- Lo certifico

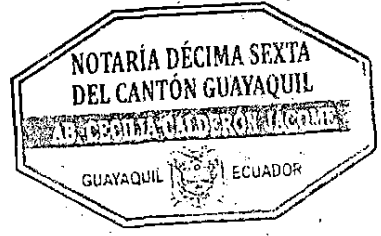
Ab. Cecilia Cevallos Salazar
Notaria Pública Decimo Sexta
Canton Guayaquil


PRISCILLA SALAZAR LOOR
Secretaria de la Junta

p/ 
SLEM S.A.
Accionista


Diego Mantilla Jaramillo
Gerente General


Diego Danilo Mantilla Jaramillo
Accionista



CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

En virtud de lo aprobado en el acta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A., celebrada el día 1 de julio del 2015, procedo a detallar el cuadro de acciones y accionistas de la compañía, mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE
SLEM S.A.	495.000	99%
DIEGO DANILO MANTILLA JARAMILLO	5.000,	1%

492020
4970
497000

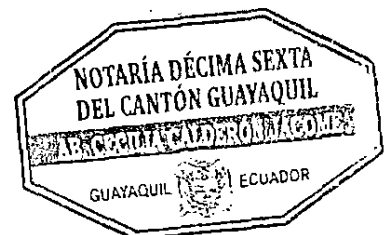
Lo que certifico para los fines pertinentes, Guayaquil, 1 de julio del 2015.

Priscilla Salazar Loo

Priscilla Salazar Loo

Secretaria de la Junta

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia...
Notaría Pública Decimo Sexta
Calle Comercio Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992921609001
RAZON SOCIAL: OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR LOOR LISSETTE PRISCILLA
CONTADOR: LIMONES MORAN VICTORIA NATALY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/06/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 29/05/2015
FEC. INSCRIPCION: 11/06/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Edificio: CONDOMINIO LA LINEA Piso: 1 Oficina: 1A Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DETRAS DEL C.C. ALBAN BORJA
Telefono Trabajo: 042220640 Telefono Trabajo: 046040614 Celular: 0992224093 Email: gerenciaoisa@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

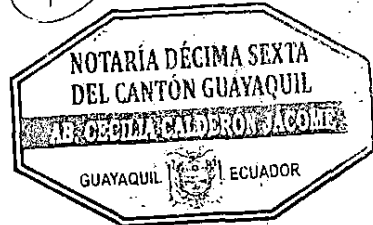
Ab. Cecilia Salazar Borja
Notaria Pública
Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 11/06/2015 16:54:52





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992921609001
 RAZON SOCIAL: OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
 DETRAS DEL C.C. ALBAN BORJA Edificio: CONDÓMINIO LA LINEA Piso: 1 Oficina: 1A Kilómetro. 2.5 Telefono Trabajo:
 042220640 Telefono Trabajo: 046040614 Celular: 0992224093 Email: gerenciaoilsa@gmail.com

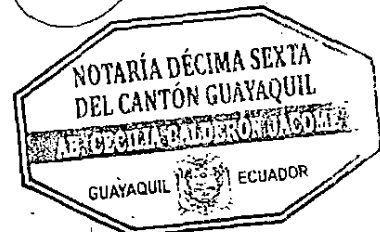
AD. Cancillería Pública, Decanato Sexta
 Notaría Pública, Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 11/06/2015 16:54:52



OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A

GUAYAQUIL, veintidós de Mayo del 2015.

Señorita
LISSETTE PRISCILLA SALAZAR LOOR

Ciudad.-

De mis consideraciones:


Cúmpleme informarle, que con fecha 22 de Mayo de 2015, los accionistas fundadores de la Compañía **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A**, resolvieron por unanimidad elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en la escritura pública de constitución de la compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**.


La compañía **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A**, se constituyó, mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría **DECIMA SEXTA** del Cantón Guayaquil, abogada **Cecilia Paulina Calderón Jácome**, el 22 de mayo del año 2015.

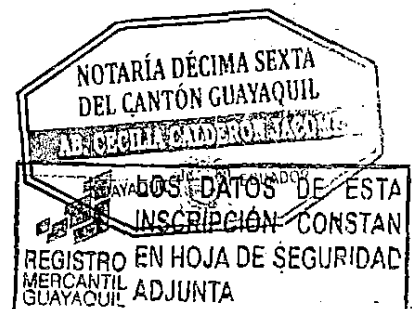
Atentamente,

p. SLEM S.A
Accionista
DIEGO MANTILLA JARAMILO
Representante Legal


DIEGO DANILO MANTILLA JARAMILLO
Accionista

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A**, para el que he sido elegido. Guayaquil, 22 de Mayo de 2015.


LISSETTE PRISCILLA SALAZAR LOOR
GERENTE GENERAL
C. G. No. 092719483-7



Registro Mercantil de Guayaquil



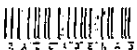
NUMERO DE REPERTORIO: 25.503
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A, de fojas 45.111 a 45.135, Registro Mercantil número 2.267.
2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A, a favor de LISSETTE PRISCILLA SALAZAR LOOR, de fojas 20.089 a 20.091, Registro de Nombramientos número 6.752.-
3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL S.A, a favor de DIEGO DANILLO MANTILLA JARAMILO, de fojas 20.092 a 20.094, Registro de Nombramientos número 6.753.-

ORDEN: RAZNUMORD

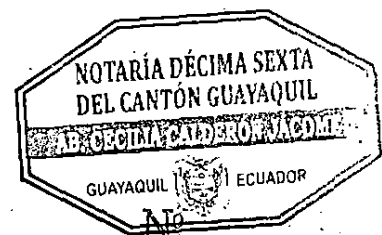


Guayaquil, 29 de mayo de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Cecilia Cecilia Cecilia Cecilia
Notaría Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFIL S.A.

1 GERENTE GENERAL

2 C.C. NO. 092719483-7

3

4

5

6

7

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME

8

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

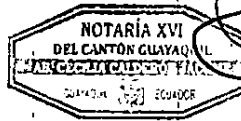
9

10

11

12

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONSIGO
ESTE tanca TESTAMENTO
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA UNIDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

19

20

21

22

23

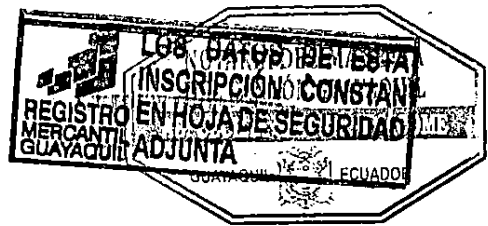
24

25

26

27

28



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:44 Firma: ASntay

Guayas

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/AUG/2015 10:21:30

Usu: omontalvan



Remitente:

No. Trámite:

31536

-0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

702936

RUC:

Razón social:

OFFSHORE INTEGRITY LOGISTICS OFFOIL
S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET

61

Digítando No. de trámite, año y verificador =